



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 26 de junio de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se declara desierto el proceso selectivo para el acceso, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Letrado/a de las Cortes de Aragón.

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta realizada por la Letrada Mayor, acuerda lo siguiente:

Primero.— Declarar desierto el proceso selectivo convocado para el acceso, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Letrado/a de las Cortes de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 202, de 18 de octubre de 2022), al no haber concurrido al proceso selectivo ninguno de los candidatos admitidos.

Segundo.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternatively, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**